

El presente formulario aplica en caso de realizarse una operación de transferencia bancaria desde cuentas NO propias.

PERSONAS FÍSICAS
(No aplica Apoderado, Tutor, Curador o Representante)

Primeros dos ítem son de carácter OBLIGATORIO

- Certificación Firmada por Contador Público matriculado, debidamente intervenida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas (CPCF) que corresponda, indicando el origen de los fondos, y señalando en forma precisa la documentación que ha tenido a la vista para efectuar la misma (Ej. Certificación de Ingresos).
- Declaraciones juradas de impuestos (copia de la presentación ante la AFIP de la última declaración jurada del Impuesto a las Ganancias e Impuesto a los Bienes Personales o del Impuesto al Valor Agregado).
- Copia autenticada de escritura por la cual se justifiquen los fondos con los que se realizó la compra.
- Documentación bancaria de donde surja la existencia de los fondos (por ejemplo, copia fiel del certificado original emitido por banco o escribano del último extracto bancario anterior a la fecha de la transacción -ej. Cierre del mes anterior-)
- Documentación que acredite la venta de bienes muebles, inmuebles, valores o semimovientes, por importes suficientes (ej. Copia fiel de la Constancia de Venta de una unidad usada y copia del formulario CETA respectivo, con fecha anterior a la transacción realizada)
- Copia fiel del contrato de Préstamo (con fechado anterior a la transacción realizada y que soporte la transacción efectuada)
- Recibo de haberes con importe suficiente para demostrar capacidad de pago
- Cualquier otra documentación válida a efectos de respaldar tenencia y origen de fondos lícitos suficientes para realizar la operación (en estos casos en donde se involucre "Otra documentación" deberá intervenir la gerencia o responsable de Legales a efectos de validación)

PERSONAS JURÍDICAS

Ítems de carácter OBLIGATORIO:

- Declaración Jurada donde se informe la titularidad del Capital Social actualizada, las personas físicas que tengan como mínimo el 20% del capital o de los derechos de voto, o que por otros medios ejerzan el control final, directo o indirecto sobre la Persona Jurídica u ente **(Formulario 5 UIF)**
- Último balance certificado por Contador Público y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda.
- Declaraciones juradas de impuestos (visto copia fiel, certificada por banco o escribano), de Impuesto a las Ganancias o Impuesto a las Ganancias Mínimas Presuntas, junto con formulario que corresponda a situación patrimonial ("Balance para fines fiscales")

Ítems de carácter PRESENTAR SEGÚN CORRESPONDA

- Copia autenticada de escritura por la cual se justifiquen los fondos con los que se realizó la compra.
- Documentación bancaria de donde surja la existencia de los fondos (Ej. Copia fiel del certificado original emitido por banco o escribano del último extracto bancario anterior a fecha de transacción)
- Certificación firmada por Contador Público matriculado, debidamente intervenida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda, indicando el origen de los fondos, señalando la forma precisa la documentación que ha tenido a la vista para efectuar la misma (Ej. Certificación de ingresos)
- Documentación que acredite la venta de bienes muebles, inmuebles o semovientes, por importes suficientes (por ejemplo, copia fiel de la Constancia de venta de una unidad usada y copia del formulario CETA respectivo, con fecha anterior a la transacción realizada)

En el caso de propietario o beneficiario:

- Copia del libro Registro de accionistas actualizado o estatuto de dicha sociedad, y detalle de las personas jurídicas que sean accionistas del cliente que tengan al menos 20% de la participación en el capital, adjuntando también copia del respectivo libro de Registro de Accionistas, y también sobre cualquier accionista de ésta que posea más del 20% del capital (en forma directa como indirecta)

En el caso de clientes que contraten por medio de fideicomisos:

- Documentación respectiva sobre los fiduciarios, fiduciantes, beneficiarios y fideicomisarios, de acuerdo a los requisitos de información establecidos previamente para las personas físicas y jurídicas, según corresponda y documentación que acredite el origen de los bienes fideicomitados y de los fondos de los beneficiarios
- Cualquier otra documentación válida a los efectos de respaldar la tenencia y origen de los fondos lícitos suficientes para realizar la operación (en estos casos que involucren "Otra documentación" deberá intervenir la Gerencia o Responsable de Legales a efectos de validar la misma.